



**DECLARA ADJUDICATARIOS DE CUPOS EN
EVENTO CHILEAN WINE TOUR HOLANDA,
SEPTIEMBRE 2012**

Santiago, 14 de septiembre de 2012

RESOLUCIÓN EXENTA N° J- 1.055/ 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 18.575; los artículos 3º y 6º del Decreto con Fuerza de Ley N° 53 del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 1979; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Exentas N° J-946, de 2010, N° J-120 y N° 1.089, ambas de 2011, y N° J-435, de 2012; la Resolución de la Contraloría General de la República N°1600, de 2008; y lo indicado en el Memorándum N° 4.806, del Subdepartamento Alimentos Procesados, de fecha 10 de septiembre de 2012.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución Exenta N° J-946, de 2010, modificada por las Resoluciones Exentas N° J 120, de 2011 y N° J-435, de 2012, ambas de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante DIRECON, del Ministerio de Relaciones Exteriores, se aprobaron las Bases de la Licitación Pública para la Participación en el Programa denominado CHILIEAN WINE TOUR;
2. Que, las Bases descritas en el numeral anterior, regulan un procedimiento que define los requisitos, condiciones y especificaciones de la participación de empresas chilenas en el mencionado Programa que desarrolla DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante PROCHILE;
3. Que, de conformidad con lo establecido en tales Bases, con fecha 12 de junio de 2012, se abrió a través de la página web www.prochile.cl la convocatoria a los interesados en participar en el evento CHILIEAN WINE TOUR HOLANDA, SEPTIEMBRE 2012, a realizarse con fecha 3 de septiembre de 2012, en la ciudad de Amsterdam, Holanda. Dicha convocatoria fue cerrada con fecha 13 de agosto del presente año.
4. Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 4 de las Bases a que se refiere el primer considerando de esta Resolución, una vez cerrada la etapa de inscripción de las empresas interesadas, corresponde dictar la Resolución de adjudicación de los cupos para la participación en el evento CHILIAN WINE TOUR HOLANDA, SEPTIEMBRE 2012, indicando las empresas que han cumplido todos los requisitos previstos en las referidas Bases;
5. Que, por Memorándum N° 4.806, de fecha 10 de septiembre de 2012, del Jefe del Subdepartamento de Alimentos Procesados (S), se solicita al Departamento Jurídico la tramitación de la correspondiente resolución que declara a los adjudicatarios de los cupos para las empresas participantes en el evento al que se refiere el considerando número tres;

RESUELVO:

- I. DECLÁRESE ADJUDICATARIOS** de los cupos en el evento denominado "CHILEAN WINE TOUR HOLANDA, SEPTIEMBRE 2012", que se llevó a cabo en la ciudad de Amsterdam, Holanda, el día 3 de septiembre de 2012, a las entidades que se individualizan a continuación:

Nombre de la Empresa	RUT
VIÑA GARCÉS SILVA LTDA.	79.539.900-3
AGRÍCOLA Y FORESTAL ARCOIRIS S.A.	96.861.750-8



ARESTI CHILE WINE LIMITADA	76.041.000-4
VIÑA BISQUERTT LIMITADA	88.528.200-8
VIÑA CONCHA Y TORO S.A.	90.227.000-0
VIÑA EL PRINCIPAL S.A.	76.320.260-7
VIÑEDOS EMILIANA S.A.	96.512.200-1
VIÑA ERRÁZURIZ S.A.	89.458.100-K
VIÑEDOS ERRÁZURIZ OVALLE S.A.	76.672.580-5
VIÑA Y BODEGA ESTAMPA S.A.	96.907.340-4
J. BOUCHON S.A.	78.612.970-2
GREENPATH CHILE S.A.	76.090.664-6
VIÑA LA ROSA S.A.	78.600.780-1
VIÑA MAOLA SPA.	76.088.175-9
HACIENDA EL CÓNDOR S.A.	96.837.180-0
MONTES S.A.	79.872.770-2
VITIVINÍCOLA PÉREZ CRUZ LIMITADA.	77.541.040-K
VIÑA QUINTAY S.A.	99.590.650-3
VIÑA SAN PEDRO TARAPACÁ S.A.	91.041.000-8
VIÑA UNDURRAGA S.A.	92.461.000-K
VIÑA VALDIVIESO S.A.	91.125.000-4
SOCIEDAD VIÑA VENTISQUERO LIMITADA	76.526.470-7
ALTO DE CASABLANCA S.A.	96.762.990-1
VINOS DEL SUR S.A.	96.810.230-3
VIÑA LA FORTUNA S.A.	96.963.720-0
VIÑA SANTA CAROLINA	90.929.000-7

II. PUBLÍQUESE esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7º de la Ley N° 20.285.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CRISTIÁN MATURANA SANHUEZA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

MDLP
Distribución:

- 1.- Subdepartamento Alimentos Procesados.
- 2.- Subdepartamento Informática (L. Fuentealba).
- 3.- Departamento Jurídico.
- 4.- Archivo.

